¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 7 DE ENERO DE 1839. No. 4,662.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangalio No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien deba su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Se vende,

Por ménos de la mitad de su justo valor,

Una nueva y hermosa casa, sita en la calle del Cerrito número 178; al lado de la misma, ó en la calle de la Piedad No. 100, se dará razon del vendedor, d21 tfs

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de——

San Vicente, Diciembre 21 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentino.——

Dá cuenta haber celebrado en este pueblo el 13 del corriente una solemne Misa de gracia con Te-Deum por la Honorable sancion de 8 de Junio del corriente año.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Desde que el abajo firmado leyó con gran emocion de su corazon la Honorable Sancion de nuestros dignos RR. de 8 de Junio del corriente año por la que aprobaron la digna conducta de V. E. en el asunto que ha motivado con los Agentes Franceses el injusto bloqueo que sufre nuestra amada República, creyó que era un deber de todo buen federal celebrar debidamente este pronunciamiento tan digno de un pueblo libre y entusiasta de sus mas sagrados derechos: estos mismos sentimientos fueron los que resonaron entre los federales de este partido que siempre fueron por inclinacion fieles y dóciles á la voz de su Ilustre Restaurador: sin embargo no han faltado obstáculos que hayan embarazado el ansiado dia en que este vecindario demostrase su regocijo federal por aquella memorable sancion. Cuando el que firma se preparaba ya á dar ensanche á sus deseos, amaneció en el mes de Octubre un dia de dolor que á todos nos llenó de amargura, el fallecimiento de la esclarecida Señora Da. Encarnacion Ezcurra, Nuestra Ilustre Restauradora.

La Santa Mision vino á consolarnos, y á su término todos de acuerdo resolvimos solemnizar con una solemne misa de gracia con Te-Deum al Todo Poderoso por la visible proteccion, que tanto á V. E. como á nuestros HH. RR. ha sabido conceder, para que sostuviesen el sagrado juramento que le hicimos en la ciudad de Tucuman el 9 de Julio de 1816, de defender nuestra Independencia Nacional de toda dominacion extrangera: así fué Exmo. Sr., que el 13 del corriente apesar de haber amanecido lloviendo copiosamente, nuestra iglesia se llenó de gente, y nuestro respetable Cura Vicario cantó una solemne misa que la ayudaron á oficiar los Reverendos Padres Misioneros, cantando á su final un Te-Deum, á cuyo sagrado acto asistió el Sr. Comandante y Coronel graduado D. Juan Aguilera con sus oficiales, y el que firma con sus alcaldes y tenientes, haciendo la milicia durante la misa tres descargas, y una al Te-Deum en honores de Capitan General.

Concluida la funcion de iglesia nos reunimos en la casa habitacion del Sr. Comandante, adonde se sirvió un abundante almuerzo á todos los que nos acompañaban, felicitándonos mútuamente por el objeto grandioso que motivaba nuestro justo regocijo, protestando todos ayudar á V. E. en el sosten de nuestros mas caros derechos: Nuestra Independencia Nacional contra toda dominacion extrangera.

Al medio dia se sirvió una abundante mesa, á la que nos honraron los Reverendos Padres Misioneros con su presencia.

Creimos de nuestro deber no hacer demostraciones públicas de regocijo en atencion á la reciente dolorosa irreparable pérdida de la Heroina de la Federacion, (y á la Santa Mision que recien concluye), y pareciéndonos que la mejor era elevar nuestros fervientes votos al Ser Supremo por su descanso eterno, por la prosperidad de nuestra República, por la felicidad de los dias de V. E., por el sosten y consolidacion de la Causa Santa de la Federacion.

De este modo Exmo. Sr., el Partido de San Vicente ha cumplido con este deber que le impone su obligacion, y ha llenado el deseo que le asistia á celebrar la memorable sancion de 8 de Junio, y al comunicarlo el que firma á su Ilustre Restaurador de las Leyes, lo hace lleno de aquella satisfaccion que sobre este asunto anima á todos los buenos federales.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Felipe A. Brizuela.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de San Vicente.

San Vicente, Diciembre 26 de 1838——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de los felices resultados que ha producido en este Partido la Santa Mision Apostólica de Religiosos de N. Serafico P. San Francisco.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Le es satisfactorio al abajo firmado dar cuenta á V. E. de los felices resultados que ha producido en este partido la Santa Mision Apostólica con que la bondad de V. E. se ha dignado favorecernos: el partido de San Vicente recordará siempre con gratitud haber sido el primero de los de la Campaña del Sud, que mediante las órdenes de V. E. ha disfrutado de este gran beneficio, lo mismo que el infraescrito recordará mientras viva la honra que le ha cabido en haber sido en el tiempo de su Juzgado el órgano por donde se han cumplido las sábias disposiciones de V. E. A este respecto, séale permitido por lo tanto hacer la relacion simple de los sucesos de los que han sido testigos presenciales todos los vecinos de este vecindario que han disfrutado del gran beneficio de la Santa Mision, y al transmitirlos á V. E., el que firma espera que oyendolos benignamente los recibirá como un testimonio público con que este partido ha correspondido á las esperanzas de V. E.

El 29 del pasado por la tarde llegó á este pueblo la Santa Mision de Religiosos del Orden de N. S. P. San Francisco, compuesta de los recomendables PP. Fray Juan Gonzalez, Fray Antonio Romeo, y Fray Antonio Bernal, en una galera que al efecto habia hecho ver el que firma en esa ciudad para que fuesen transportados con la dignidad correspondiente al alto objeto á que eran destinados: en ella venian el M. R. P. Presidente Fray Nicolas Aldazor, el P. Fray José M. Ojeda, y el Sr. D. José Godoy, Capellan de las Monjas Capuchinas, que venian voluntaria y generosamente á ayudar á solemnizar las exequias de la Ilustre digna esposa de V. E., la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, (que en paz descanse) de cuyo solemne acto religioso ya se ha dado por el que firma cuenta á V. E. con anterioridad á esta fecha. El infraescrito asociado de los vecinos de este pueblo salió á recibir la ilustre comitiva, que venia bien acompañada á virtud de órdenes del Juzgado. El Sr. Cura Vicario, Presbitero D. Francisco Ferreyra les salió al encuentro á pié con una imágen de María Santisima en sus brazos, acompañado de las vecinas de este vecindario: toda la comitiva formó una religiosa procesion hasta la iglesia, la cual concluida, los ilustres huéspedes fueron alojados en la casa habitacion del Sr. Cura, dispuesta por este al efecto: despues de concluidos los funerales y de haberse retirado el R. P. Presidente con sus dos compañeros la Mision principió el Domingo 2 del corriente á las oraciones: despues de resado el Santo Rosario, salió la procesion por las calles, que fué acompañada en medio de un profundo religioso silencio hasta que regreso al Templo. En ella el P. Fray Antonio Romeo cantó unas saetas, que contestaba el pueblo tan penetrantes al corazon por su estilo, que conmovió todo el acompañamiento (las mismas que se repitieron todas las noches). En seguida el R. P. Fray Juan Gonzalez subió al púlpito, y nos anunció las indulgencias plenarias y parciales, que la bondad de Nuestro Ilmo. Sr. Obispo Diocesano se habia dignado concedernos por la asistencia á la Santa Mision, y concluyò con una elocuente oracion moral sobre el objeto Santo de su venida, probándola con argumentos tan sencillos como elocuentes, que conmovió el numeroso auditorio.

No es el ánimo del que firma, Exmo. Sr., seguir los pasos de los RR. PP. Misioneros en cada uno de los dias que hemos tenido la fortuna de tenerlos entre nosotros, esta tarea es superior á los cortos conocimientos del infraescrito, por lo que solo se limitará á dar á V. E. una idea general de sus tareas Apostólicas, quedándole el sentimiento que por la deficiencia de sus luces no haya podido recoger todos los datos que era de desear para mejor ilustrar á V. E. de las grandes y penosas tareas, que han tenido durante su residencia en este pueblo.

Despues de celebrarse el Santo Sacrificio de la misa, ocupaban el confesonario, y confesaban mugeres hasta las 10½, hora en que se llamaba á la enseñanza de la doctrina cristiana, que la explicaba el P. Bernal con aquella modestia y caridad que tanto lo distingue, y de la que ha dejado gratos recuerdos. Concluida esta diligencia volvian á ocupar el confesonario hasta despues de las 12. en que se retiraban á descanzar. A las 3 principiaban á confesar hombres hasta la oracion, que comenzaba la Mision con el santisimo rosario, que lo resaba el P. Bernal y concluia con tres padre nuestros, uno por el alma del Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego, otro por la del Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, y otro por la de la digna esposa de V. E., Nuestra Ilustre Restauradora. En seguida salia la procesion, y á su término el P. Romeo explicaba en el púlpito un punto de doctrina, la cual concluida el P. Gonzalez lo seguia, y predicaba un discurso moral que duraba hasta cerca de las 10 de la noche: á esta hora volvian á confesar hombres hasta las 11 y á veces á las 11½, de manera que era preciso hacer retirar la gente para que los PP. pudiesen descanzar; tan empapados estaban en la salvacion de las almas, que ni se acordaban de sí mismos! Se puede asegurar á V. E. sin exageracion, que si se les hubiese dejado confesar sin decirles la hora que era, se habiesen algunas noches amanecido en esta tarea, porque se les llenaba la iglesia de hombres despues del sermon, y á todos querian confesar.

¿ Qué dirá el que firma del objeto á que se redujeron las pláticas doctrinales del P. Romeo todas las noches, y los discursos del P. Gonzalez en sus discursos morales? aquel despues de esplicar con una claridad, que se hacia entender aun de la gente mas vulgar los puntos de doctrina necesarios para hacer una buena confesion, y recibir dignamente el cuerpo de Nuestro Señor Jesu-Cristo, concluia con exortarnos á que rogásemos á Dios por la prosperidad de nuestra República, por la obligacion en que nos hallamos de defender la causa Santa Nacional de la Federacion con nuestras vidas y haberes: y por sostener la digna marcha de V. E. en su administracion, concluyendo con resar un Ave-María por el alma de la digna esposa de V. E.: la esclarecida Heroina de la Federacion. Este ha dejado con sus discursos morales una memoria eterna en nuestros corazones de sus vastos conocimientos, y una gratitud que jamas olvidará este vecindario: todos los puntos de sus distintos sermones fueron admirables, y adecuados al objeto santo de su venida: nos predicó sobre la muerte; sobre el juicio; sobre el pecado de lascivia, sobre el de escándalo; sobre la penitencia, sobre la palabra divina, sobre la misericordia de Dios para con el pecador, y sobre la gloria prémio destinado á los que sirven á Dios fielmente en esta vida: con este último discurso se despidió de nosotros en la noche del 12. Séale permitido, Exmo. Sr., hacer al que firma un ligero análisis de esta memorable despedida: despues de la moral, á que tenia por objeto continuò exortándonos á que rogásemos al Señor por la felicidad de nuestra amada República, por el sosten de la Causa Santa de la Federacion, y por la obligacion en que nos hallábamos de sostener la digna administracion de V. E. (esta recomendacion cuidó de hacerla todas las noches) prosiguió pidiendo á Nuestro Señor Jesu-Cristo (cuya sagrada imágen tenia en sus manos) que prosperase los dias de V. E. por dilatados años para gloria de la Religion de la que era fuerte columna; y felicidad de nuestra amada Patria: encomendó al Sr. Cura Vicario, al Sr. Comandante Coronel graduado D. Juan Aguilera, al que firma, y á todo el numerosísimo auditorio principiando por los casados, y descendiendo hasta los inocentes: continuó despidiéndose muy tiernamente de todas las personas referidas, encomendándonos á María Santísima y á nuestro patron San Vicente para q'nos favoreciesen en nuestras flaquezas; y concluyò pidiendo perdon por los malos ejemplos, que el ò sus compañeros nos hubiesen dado durante la santa mision: el efecto, que causò esta despedida, no es fácil, Exmo. Sr., explicarla, todo el concurso se enternecio y afligió de tal modo, que el que firma no puede recordar este suceso sin pagar á la naturaleza su débil tributo.

El fruto pues, de las tareas apostólicas de estos RR. PP. Misioneros ha sido haberse confesado un número extraordinario de personas de ambos sexos, que puede calcularse mas bien para lo que queda dicho, que por lo que puede numerarse; haberse casado muchos, que vivian como tales desde largos años; y otros que separados de sus esposas vivian divorciados ¿ pueden haber hecho mas por nuestro bien? pues aun resta que decir á V. E. que nos han dejado establecido el Santo Ejercicio de la *Via-Crucis* como un recuerdo que nos legaban para los tiempos venideros manantial de indulgencias plenarias, que segun nos dijo el Padre Gonzalez, el dia 14 que lo estableció, habian concedido

varios Santísimos Pontífices á los que lo resasen con devocion—de este modo se han despedido de nosotros.

Le es consolatorio al que firma, y á todas las autoridades de este Partido haber visto al rededor de los R.R. PP. Misioneros un concurso extraordinario de este vecindario, y todo él entregado á actos de devocion: la Iglesia todo el dia estaba llena de gente: la procesion por la noche tomaba un trecho como de dos cuadras de hombres y una de mugeres; nuestro templo no era bastante recinto para este numeroso auditorio: la gente ocupaba todo el largo corredor de la casa habitacion del Sr. Cura contiguo á aquella, el pórtico y sacristía: las carreras, bailes, diversiones públicas y particulares, fueron terminantemente privadas por órdenes expresas del Juzgado, de manera que la gente toda estuvo ocupada en el negocio importantísimo de lavar sus manchas en el Santo Sacramento de la Penitencia: muchas familias que no han podido venir las mas por no tener á donde parar por estar ocupadas todas las casas de esta poblacion, y otras por no haber estado prontas se han dirigido á Cañuelas à seguir allí la Mision.

El dia 13 hubo una Misa de gracias por la H. Sancion de nuestros dignos Representantes de 8 de Junio del corriente año, y concluida, se abrió una suscripcion presidida por el Sr. Cura Vicario, el Sr. Comandante y el que firma, con el objeto de concluir la obra de nuestro nuevo Templo, parada por falta de fondos, una y otra fué anunciada por el Sr. Gonzalez la noche de su despedida al principio de su discurso, y á sus elocuentes palabras, se debe el buen resultado de ella, y sobre ambas se da parte á V. E. en notas separadas con esta misma fecha. En la tarde de este dia, debió haber salido en procesion el Santísimo Sacramento debajo de palio, el mal tiempo lo impidió, cuyo casual acontecimiento todos vivamente sintieron; pero fué atenuado este disgusto, con la misma copiosa lluvia con que el Cielo nos ha favorecido, y de que tanto necesitaba nuestros campos.

El dia 16 partieron para Cañuelas en un carro, que este juzgado con acuerdo del Sr. Comandante habia visto acompañados del mismo, y de una gran comitiva de vecinos de este partido, que fueron hasta el mismo espresado pueblo á donde los dejaron, quedándole al que firma el sentimiento de no haberlos podido acompañar por haberse indispuesto su salud en la tarde del 15 y tenerse por lo tanto que retirar á su casa como lo verificó, despues de haber dado todas sus órdenes para que al siguiente dia verificasen su viage con la comodidad y decencia correspondiente á su alta dignidad y al objeto santo á que eran destinados: el Sr. Comandante ha informado al que firma, que los vecinos de este vecindario al despedirse en Cañuelas de sus caritativos médicos espirituales, que con tanta caridad habian curado las enfermedades de sus almas, les pidieron su bendicion por última vez, y ellos al dársela se enternecieron de tal modo, que tuvieron que ocultar las lágrimas á sus ojos por no aflijirlos en su retirada.

Le es satisfactorio al que firma comunicar á V. E. que el transporte de los PP. tanto desde esa ciudad cuanto desde este pueblo al de las Cañuelas no ha costado un solo maravedí al tesoro de la Provincia que apesar que V. E. ordena en su pasaporte se haga por las postas por cuenta del Estado, y el que refrendó este juzgado lleva las mismas clausulas por guardar consonancia con el de la superioridad; pero le han sobrado recursos al que subscribe, tantos que si San Vicente hubiera sido 40 ó 50 leguas de esa Capital, lo mismo habria sucedido, este vecindario á porfia ofreció sus caballadas considerandose favorecidos á los que les tocó ocuparlas: este suceso ha llenado de gran consuelo al que firma por ver en este paso un testimonio de los deseos positivos que tenia este partido en la venida de los RR. PP. Misioneros.

El infraescrito concluye esta larga nota recomendando á V. E. la cooperacion con que lo han ayudado el Sr. Cura Vicario Presbitero D. Francisco Ferreira, y el Sr. Comandante Teniente Coronel graduado D. Juan Aguilera: aquel franqueando generosamente su casa, proporcionando alojamiento cómodo á los PP. y ayudandolos en la tarea penosa del confesonario: este con su asistencia personal desde el principio de la Mision, y con sus órdenes para que la milicia concurriese á ella llevando con el mejor gusto todas las cargas, que se le han dado, quedando á los tres el pesar de no haber podido hacer mas en obsequio de los RR. PP. Misioneros porque los cortos recursos que presenta esta poblacion no les permite poder hacer mas; sin embargo hemos llenado nuestro deber hasta donde nos ha sido posible, y nos queda el consuelo, que los PP. testigos presenciales de todo sabrán hacer justicia á nuestros deseos. No resta mas al q' suscribe, q' volver á demostrar á V. E. la inmensa deuda de gratitud en que se halla el Partido de San Vicente por el beneficio con que V. E. lo ha favorecido en la venida de la Sta. Mision, y la obligacion en que se halla de coadyubar en cuanto sea de su parte á sacrificarse todo en obsequio de su Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Felipe A. Brisuela.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Presenta el estado del citado Hospital en el mes de la fecha.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Administrador que firma, pone en manos del Sr. Oficial Mayor á quien se dirige el adjunto estado de dicho establecimiento, como se está ordenado.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Juan C. Rosados.

Buenos Aires, Enero 4 de 1838.

Avisese el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

ESTADO del movimiento del Hospital en el mes de la fecha.

	En cura	Crónic.	Faltas	Total
En 30 del pasado quedaron	17	2	3	22
En el presente mes entraron	19			
TOTAL	36	2	3	
BAJAS.				
Salieron curadas 5 / Idem muertas 4	9			
Idem crónica curada		1		
Existencia que queda hoy	27	1	3	31

Luis José de Sanchez.

V.° B.°—ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 5 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

En conformidad á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año de 1839, el Camarista Dr. D. Manuel V. de Maza.
2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio)
Agustin Garrigós.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 7 DE 1839.

¡VIVA LA EDERACION!

lodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
nnaritseenqzuzporsierimpio

La criminal indulgencia con los asesinos unitarios, las consideraciones hácia esos malvados, los miramientos y cortesias con esos traidores, esa marcha á medias, esa conducta funesta, esa fuente de desastres públicos, deben desaparecer para dar lugar al vigor saludable de la justicia y á las exigencias supremas de la Pátria. ¿Qué frutos ha producido esa conducta insensata y cruel hácia la sociedad de escudar á los traidores foragidos unitarios? ¿De qué han servido esas cortesias, esa inmerecida consideracion? Están á la vista los resultados; son evidentes las consecuencias de esas miserables y criminales condescendencias. ¿Cual sería el término, si no se descargára ya sobre los asesinos unitarios el castigo y el escarmiento? ¿Cual sería el termino si no empezase ya la accion vigorosa de una política de justicia salvadora de la independencia nacional? Ahí están Barranca-Yaco, los Lules, y tantos otros sitios en que la alevosia feroz de los bárbaros unitarios ha escrito el sangriento destino que deparan á los que, ilusos y débiles, piensan domesticar con alagos á unos tigres feroces, ansiosos de estrago y carniceria. Ahí están los resultados fatales de las cortesias, ó mas bien, de cálculos insensatos, de doctrinas erroneas desmentidas mil y mil voces y cada dia, y cada hora por los hechos mas ominosos, por la ferocidad ferina de los traidores foragidos unitarios. Ahí están los resultados; ahí están las víctimas clamando justicia, compulsando á una saludable venganza que para siempre abata la cerviz criminal de esos infames renegados asesinos unitarios. Ahí están los resultados; ahí está esa trama que se ha promovido y se sigue entre tinieblas por los alevosos para arrancar la vida á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y á otres Argentinos esclarecidos, como único bárbaro resorte que pueden tocar los monstruos unitarios para hundir á la República en la ruina y desolacion. Ahí están todos esos hechos; y los bien conocidos autores é instrumentos de ese complot sangriento—feroz—Existen, viven entre nosotro; pero existen y viven para hacer mas solemne el pronto y ejemplar escarmiento que está pendiente sobre la cabeza de los foragidos traidores. ¡Miserables! Los miramientos y la generosidad se agotaron ya. Vais marchando aceleradamente sobre el volcan que debe consumiros. Creis encaminaros á sellar vuestra obra de alevosia é iniquidad, y el patíbulo se alza delante de vosotros, y los Gobiernos y los pueblos os siguen, os conocen, y van á esterminaros para siempre. ¡Seguid inicuos!—Ya no os es dado escapar á la venganza de las Leyes, á la venganza de los pueblos. Algun dia habia de ser desagraviada la justicia, y vengada la Pátria en los traidores asesinos. Obsecados estais: obsecados moriréis.

El Mensage del Gobierno á la Décima Sexta Legislatura de la Provincia es un documento clásico que, iluminado con el brillo de la verdad, presenta bajo un punto de vista consolador la situacion política del pais en su órden interior y relaciones externas. Es el desmentido mas solemne á las torpes y miserables invectivas de los traidores unitarios; el anuncio mas elocuente á los tiranos enemigos de nuestra independencia nacional; y el homenage mas honorable y glorioso que ha podido consagrar el Gobierno en las aras del Capitolio ante los dignos Representantes de la Provincia.

Los acontecimientos singulares de una época de tanta gloria para la Confederacion Argentina han impuesto al Gobierno un cúmulo de tareas las mas extraordinarias y las mas dignas tambien de la pública gratitud. En ella el Exmo. Sr. Gobernador NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES sostenido por la energia de un patriotismo clásico y visible proteccion del Cielo, ha hecho frente con denuedo á las calamidades promovidas por la traicion y la tiranía, y á los grandes trabajos administrativos que han pesado sobre su honor y responsabilidad. Solo una constancia patriótica sin ejemplo, un saber político de primer órden, y un valor á toda prueba han podido en su accion combinada y enérgica contener ese torrente desolador que la maldad y alevosia han desatado para envolver en ruinas á la heroica nacion Argentina.

Estos títulos reales y positivos, esta elocuencia de los hechos, compañera inseparable del heroismo patriótico, este cuadro que está patente ante los pueblos, ante el Mundo, vienen á realzar el mérito de ese clásico documento; en que se halla epilogada una serie de actos ilustres que, colmando las glorias de la Patria, pasarán con alto honor al dominio esclarecido de la historia.

El inmortal General ROSAS, NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á quien los ingratos traidores feroces unitarios se han complacido en su zaña inicua en apellidar tirano, el inmortal General ROSAS defensor heroico de la nacionalidad Argentina, y de la Santa Causa Americana, el amigo de las Leyes y libertades públicas, ha querido sugetarse en todos sus actos á la mas positiva responsabilidad, presentando á los elegidos del pueblo la mas estricta cuenta de su conducta, é invocando el mas decidido y severo fallo. ¡Honor una y mil veces á este rasgo digno del primer Magistrado de un pueblo libre! El no reposa sobre las bayonetas; él no tiene ni quiere otro escudo ni otro poder que el de la opinion de los órganos legitimos de la soberania popular, el de esa invencible opinion pública, incapaz de transigir con la tiranía de los conquistadores franceses, y denodadamente resuelta á hundir en el esterminio á los feroces traidores unitarios.

De suyo se recomienda un procedimiento tan digno, tan republicano, tan caracteristico del patriotismo y de ese ardiente amor á la libertad que inflama todo corazon Argentino, todo corazon Americano.

(*Continuará.*)

Montevideo Diciembre 30 de 1838.

Amigo. Creo habrá recibido mi anterior. Salió como dije, la expedicion para Bahía Blanca; pero fué la Luisa y la Perla, bergantin frances. Fuí engañado sobre lo de Rincon; le hablaron para ser mayor del regimiento de los Vascos; pero no admitió.

Estos dias se ha estado encajonando en el Fuerte algun armamento. Sin embargo no se puede reunir gente. En San José solo se reunieron 14; en Maldonado y Minas poco mas de 30, y en la Colonia anduvieron á balazos y la gente ganó los montes. La expedicion por mar no se mueve; pero se dice que el Almirante Le-Blanc ha tenido órden de su sucesor para que no mueva nada.

Rivera trató de echar otro emprestito. Reunió como treinta capitalistas para que diesen á ocho mil pesos cada uno, y solo algunos (los menos) han ofrecido hasta tres mil. Ya los mas adictos á aquel gritan porque se le toca á la bolsa.

Hace 4 ó 5 dias que llegó un Enviado de los Farrupillas. Es un Coronel de Artillería, llamado José Mariano Matos, que fué el primer Ministro de aquellos, cuando se declararon independientes. Trae pocos dias de plazo. Viene á solicitar que D. Frutos diga categóricamente si reconoce ó no la independencia. Esto ha producido una cisma en el Encargado de Negocios del Brasil. El Enviado ha traido su escolta; andan con su escarapela. Lo han alojado en casa de Daniel Vidal (joroba). Frutos salió al campo á recibirlo y le dió un convite en casa de la madre, donde el Ministro lo esperaba. El Encargado Sr. Chaves brama, y despachó en el mismo dia á su Corte una escuna de guerra. Se cree por algunos que lo mandarán retirar. Rivera juega con todos. Muchos creen que su salida es solo para ponerse á la defensiva por el Uruguay. Otros dicen que vá á Misiones.

Vea Vd. como irán estas cosas. El embrollon Pascual Costa vá de tesorero del Ejército.

Acaba de llegar de Corrientes Manuel Olazabal con mil mentiras de las que acostumbran.

Basta por hoy—Adios.

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil

Guardia de Lujan, Enero 3 de 1839.

Sírvanse Vds. publicar en su acreditado Diario la siguiente descripcion del funeral dedicado en este pueblo á la esclarecida memoria de la Heroina Argentina Nuestra Ilustre Restauradora la Señora Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS.

El dia 30 de Diciembre se reunió un numeroso acompañamiento de vecinos, y empleados civiles y militares presididos por el Sr. Juez de Paz D. Pedro Casas y por el Comandante D. Anacleto Millan, y asistió á los oficios de vísperas celebrados con solemnidad. Todos llevaban el luto federal de velillo negro con cinta punzó en el sombrero y velillo negro con moño al brazo izquierdo. Las Señoras vestian luto y llevaban la divisa punzó.

A las dos de la tarde del espresado dia empezaron los dobles: y desde la

misma hora se disparaba un cañonazo de media en media hora, estando la bandera nacional á media asta en el Juzgado de Paz.

El 31 se celebró el funeral, con asistencia del mismo acompañamiento y una numerosísima concurrencia. Tuvieron lugar iguales demostraciones fúnebres que en el dia anterior. En medio del templo se habia levantado un suntuoso catafalco que en letras doradas ofrecia en una urna funeraria las iniciales del nombre de la ilustre finada en la forma siguiente.

E—E—D—R.

En un lado del catafalco estaban estas inscripciones.

1820—1828—1829—1833.

En otro las siguientes :

MODELO DE VIRTUD, TALENTOS, PATRIOTISMO, Y HONOR.

Celebraron los oficios el Sr. Cura de Giles, el Presbítero D. Damian Bustos y otros sacerdotes. El Sr. Cura de la Guardia de Lujan D. Juan Bautista Vigio pronunció una tierna elocuente oracion fúnebre en recuerdo de las virtudes heróicas y religiosas de tan ilustre Argentina.

La música era solemne y del mejor gusto.

Las tropas de infanteria y caballería al mando del Sr. Comandante del punto D. Anacleto Millan formaron frente al Templo, é hicieron tres descargas en los honores de Capitan General.

Terminado el funeral el acompañamiento se dirigió á casa del Sr. Juez de Paz D. Pedro Casas, quien sirvió á los concurrentes un abundante refresco. La casa y mesas estaban vestidas de luto.

Ha sido muy cordial y elocuente la espresion de gratitud que este vecindario y sus autoridades han consagrado á la digna memoria de la virtuosa Señora é Ilustre Heroina, Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS. en justo tributo á su eminente mérito y esclarecidas virtudes.

Un Federal.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

DIA 3,

TERCERA PUBLICACION.

D. Eduardo Freyer, su esposa, 3 hijos, Montevideo.
Antonio Gontan, id.
Patricia Pardo, id.
Francisco Chiben, id.
María de los Angeles Prat, id.
Clara Maria de Resa, una sirvienta, id.
Ana Monterola, 1 hija, id.
Roberto Edgar, id.
Juan Gardiazabal, (esclavo, id.
Enrique Ochoa, Rio Janeiro.
Eduardo Lumb, su esposa, 4 hijos, 1 sobrina, 2 sirvientes, id.
Ines Romero, id.
Dionicio Moyano, id.
María Catalina Galeano, 1 hija, id.
Luis Colay, Méjico.
José Gavino Castro, Tucuman
Carolina Nollet, 3 sirvientas, 1 esclavo, Entre-Rios.
Juan Camaña, id.
Manuel Salinas, Corrientes.
José I. Rolon, id.
Hermenegildo Carreño, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

DIA 4.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Ricardo O'Shee, Montevideo.
Demetro Braga, id.
Manuel Reguera, id.
Ciriaco Rivero, id.
Enrique Heyn, Rio Janeiro.
Juan Fhiery, id.
Baltazar Gomez, Montevideo.

Dia 5.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Tomas Ramela, Montevideo.
Caopolican M. Gallardo, id.
Cecilia Maceda, id.
Marcelina Ferreira, id.
Juana Torrecillas, 2 hijos, 1 sirvienta, id.
Lorenzo Figuero con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 4 del corriente.

Cueros vacunos	1,900
Cueros de caballo	780
Cueros de carnero..(doc)	500
Arrobas grasa	300
Arrobas sebo	414
Arrobas lana	1,280
Arrobas crin	190
Astas	1,400
Ganado lanar...(cabezas)	240
Cerdos	18

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña instroducidos en este mercado el dia 5 del corriente.

Cueros vacunos	485
Cueros de carnero ..(doc.)	5
Fanegas trigo	19
Arrobas sebo	35
Astas	200
Arrobas lana	51

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 633. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 5 de Enero de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4	1,011,524 5¾	91 3¾	107,317 2	169,518 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
Letra por venta de tierras cobrada	3,777								
Traslados de Receptoria	5,700								
	1,021,001 5¾	91 3¾	107,317 2	169,518 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
SALIDA.									
Letra por venta de tierras cobrada	" " " "	" "	" " "	3,777					
A D. Saturnino Soriano por equivalente de metálico, importe de una letra del Gobierno de Entre-Rios	4,896								
Al Oficial cajero del Parque para los gastos del presente mes	4,796 5¼								
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	3,543 1½								
A cuatro sargentos, un cabo, y cuatro soldados de tres cuerpos de la guarnicion por servicios extraordinarios	232								
A D. Francisco Maidana por conduccion de cueros	717 2								
Al Oficial Primero del Ministerio de Hacienda para el destino que el Gobierno le ha ordenado	750								
Al idem del de Relaciones Exteriores para idem idem	100								

Lista militar de	Agosto	y Setiembre.
Inspeccion General	3,699	3,699
Plana Mayor de Edecanes	4,612	4,612
Plana Mayor activa	17,976	17,634
Idem del Norte	1,620	1,940
Idem de los Andes	238	238
Idem inactiva	1,257 6	1,460 2
Empleados en el Cuartel General	1,086	946
Compañia de Artilleria	3,363	4,329
Guardia Argentina	12,696 5¼	16,222 7
Brigada de infanteria de Mar	11,740 7½	14,410 ½
Regimiento de Patricios	3,902 4½	5,068 3¼
Batallon Restaurador	5,093 4	7,457 4½
Idem idem	5,448	6,463
Escolta del Gobierno	18,985 7¼	16,366 3½
Regimiento núm. 1	8 872 4½	10,664 6
Idem idem	2,838	4,398
Idem núm. 2	22,647 3	22,285 5
Idem núm. 3	14,968 1	15,075 6
Idem núm. 4	8,780 1½	28,356 6
Idem núm. 5	6,652 6	6,319 6
Idem núm. 6	12,830 2	12,827 ½
Defensores de San Nicolas	722	722
Artilleria del Fuerte Federacion	3?0	368
Dragones de idem	888	888
Destinados á varios cuerpos de campaña	6,269 6	1,927 2⅓
Dragones del Fuerte 25 de Mayo	715 6	715 6
Plana Mayor de idem	352	352
Dragones de Tapalquen	220	220
Artilleria del Arroyo Azul	222	222
Comandante del Fuerte Azul	300	300
Pólvoras	480	733
Compañia fija de Martin Garcia	547 ½	547 ½
Compañias de San José de Flores	56	56
Milicia Pasiva	100	100
General Paz y Coronel Hortiguera	680	606 5
Estanzuela del Estado	35	" "
Parque de Artillería	1,315	1,315
Idem del Monte	414	414
Marina	7,508 5	4,773 1
Monte-pio militar y de cirujanos	11,677 4¾	11,677 4¾
Invalidos	7,154 2½	7,590 6½
Invalido José Fernandez	16	16
Comisionado cerca del Gobierno Oriental	2,488 1¼	2,468
Alferez de Milicia D. José Luis Guzman	" " "	100
	211,868 7¼	236,886 4¾

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
(Lista militar)	448,755 4								
Al Contador Encargado de la Comisaría para las atenciones de su cargo	3,269								
Al carretillero Manuel Gallegos por conduccion de cueros	40								
Al mismo por idem	22 1½								
A D. Francisco Hué por alquiler de carruages	90								
Al mismo por idem	40								
Al mismo por idem	30								
A D. Juan Yetman por artículos navales	68								
Al mismo por pinturas	40								
Al General D. Manuel Corbalan para remitir al Juez de Paz de San Pedro para gastos del servicio	2,759								
Al mismo para objetos del servicio público	788								
A José Castro, Felipe Olmos y José Trifon por enganche	412								
Existencia que queda hoy	549,653 5¼	91 3¾	107,317 2	165,741 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
	1,021,001 5¾	91 3¾	107,317 2	169,518 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼

FELIPE DE EZCURRA.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 5 del corriente.

Cueros vacunos	146
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	1,601
Cueros de nutria	12
Arrobas sebo	7
Arrobas crin	45
Arrobas lana	1,695
Fanegas cebada	27

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 634. Cuenta de la Receptoría General del Sabado 5 de Enero de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer — de Comisos		42 4			
Existencia de ayer — del Es'do	477 1½	25 6½	" " " "	8,020	99,889 2
Entrada	5,642 6				
Salida					
Puerto	8 5				
Contribucion					
	6,128 4¾	68 2½	" " " "	8,020	99,889 2

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	5,700	" " "	" " " "	" " " " "	" " "
Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia d'l E'do	428 4¾	25 6½	" " "	8,020	99,889 2
	6,128 4¾	68 2½	" " " "	8,020	99,889 2

Buenos Aires, Enero 5 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo.

Hoy Lunes 7 del corriente saldrá la Goleta AGUSTINA, á la 1 de la tarde sin falta. Los Srs. que gusten aprovecharse de esta oportunidad, ocurriran á registrar su nombre en el almacen de D. Diego Abbot, frente á la Alameda, ó en la calle de Belgrano No. 66.

e3

Veinte pesos de gratificacion.

El 2 del coriente mes se ha disparado del bajo del Fuerte un caballo doradillo con la marca al lado del montar, figurando un cuerpo de guitarra, y un crucero en el centro : tiene otras dos marcas y está herrado. Tiró para los sauces de la Boca, y llevaba bosal de lonja y cabresto trensado : se darán veinte pesos de gratificacion al que lo entregue sin haberlo maltratado en la casa No. 98 calle de la Paz ó á quien dé razon en donde se halle.

e5 2pn

Se necesita

UNA criada para la cocina de buen servicio para comprar. Calle del Perú N.° 88 darán razon.

e7. 3p.

Se Vende

UNA casa sita en la Calle de la Reconquista N.° 238 construida á la moderna, con excelentes enmaderados y mejores comodidades; la persona que se interese en su compra, encontrará en la misma casa con quien tratar.

e7 2p.

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 14 se necesita una cocinera de buena conducta y que tenga buenas recomendaciones, sin las que será inoficioso se presente. En la misma casa se necesita tambien una Señora honrada para que esté al cuidado de lo interior de dicha casa, aunque sea anciana, á la que se le señalará una habitacion aseada, y se le habrirá propuesta luego que sea informado de su conducta el que la necesita.

e7 2p

Se alquila

UNA casita pequeña de bastante comodidad en un precio acomodado, en la calle del 25 de Mayo No. 194; la persona que guste ocuparla se puede ver con la dueña que vive en la calle de la Victoria No. 250, en donde á cualquier hora del dia hallarán con quien tratar, ó por la noche hasta las 9½ de ella.

e7 2p.

A beneficio de los enfermos.

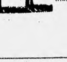

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

d26 15c.

AVISO A LOS VIGILANTES Y DEMAS

Partidas celadoras.

EL dia 27 del corriente de las nueve á las diez de la mañana á desaparecido de la casa de sus amos núm. 228 calle de las Piedras una china del Norte llamada Elizia de edad de 15 á 16 años, estatura regular, gruesa, cara grande y redonda, nariz ñata, boca y ojos grande con dos trenzas, vestido de cotin obscuro á baston, pañuelo grande de algodon color punzó con flores blancas y una camazon obscura y fleco colorado, pié chico y vá descalza, la persona que la entregue en dicha casa ó que dé noticia de su paradero será bien gratificada.

d 28 8p

Veánse los remates á la vuelta.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la pulpueria Calle de Cangallo núm. 218.

Hoy Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los restos de dicha pulperia que constan de varias bebidas de cascos, alguna loza y cristales, leña blanca y de rama, velas de baño, alguna ropa hecha, cerveza embotellada, cuchillos de punta, botellas y medios frascos vacios, escobas, el mostrador y armazon, balanzas con cruz y pesas, cascos y cajones vacios y otra porcion de menudencias.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Maypú No. 14.

El Martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de cuenta los siguientes artículos, 50 pípas vino carlon, 50 barribarricas azucar, 12 bocois arroz de la Carolina, 25 barricas cerveza superior de Liverpool.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de Representantes N.° 34 cuartos del Sr. Bustillos.

El Miercoles 9 del corriente á las 10 en punto para redondear el negocio, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos que forman el surtido de dicha tienda.

Cocos franceses de colores, zarazas y muselinas de colores de gusto, listados de algodon, pequines, muselinas bordadas al tambor, al telar y blancas de la india, cotonias y cotones para chalecos, irlandas de algodon, platillas mezclas, cotones de algodon, medias de algodon muy finas, tiras bordadas en percal, bramantes muy finos, lienzos id. pañueleria, paños franceses é ingleses, casinetas, merinos ingleses y franceses, casimires franceses para pantalones, anascotes, lanillas y astracanes, bayeta de pellon, creas, platillas, coletas y brines de hilo, alemaniscos, irlandeses de hilo, pañuelos de vapor, del tibet y de cachemir, medias de patente &c. &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de la Victoria No. 192½.

Hoy Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de dicha tienda, consiste de reloxes finos de patente de oro y plata, prendedores, pendientes, y anillos de varias clases, 1 juego botones para camisas, candeleros con despaviladeras, sahumadores de plata y de platina, elásticos para tiradores, navajas de barba, peines de plomo para teñir el pelo; broches para capas, bordonas, espejos, arandelas de cristal, pasta de almendras, jabones de olor; y otra porcion de artículos de merceria y joyeria.

Muebles.

Dos mesas de joyero; 1 id. chica; sillas Norte Americanas; 1 escritorio; 1 espejo marco dorado: 1 caja; 1 banco de carpintero; 1 mesa chica con cajon; el mostrador y armazon y algunos otros muebles del uso de la tienda.

Para almaceneros.

Al mismo tiempo se rematará una partida de yerba misionera de primera calidad, la cual se ha de vender en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO,

El Martes ocho del corriente á las diez y media de la mañana en la casa del finado Sr. Bouchic, calle de la Federacion No. 97 por mandato judicial, continuará la venta á la mejor postura de las existencias de dicho finado, dando principio por el contenido de su tienda de modas, surtida de varios artículos de géneros para uso de señoras y hombres &c. todo lo cual se verá al tiempo de la venta.

Tambien se rematarán los muebles y alhajas de dicho finado.

POR El MISMO.

Plantas &c.

En la Calle de la Catedral de las Monjas cuadra y media para el Retiro, se rematarán sin reserva de precio, y como perteneciente á una familia que se ausenta del pais.

Un hermoso jardin portátil con sus correspondientes bancos y vacijas, y consiste de las siguientes flores esquisitas—

Cabellos de angel, congona, diamela, hortensia, lila morada francesa, idem amarilla española, cola de leon, coral, bolcamedia boliviana, flor de perla, id. de lazo, la hermosa raquel, jasmin blanco doble, id. de Chile blanco, emilianta, aleli blanco doble, id. amarillo id., San Vicente blanco doble, copete aterciopelado, nardos dobles, espada del príncipe, flor de seda, claveles, eleotrope, yunquillo blanco y amarillo, rosa negra, amapolin punzó, palma cipré, masetilla, mosquetos dobles punzoes y amarillos, sund de flor de ángela rosada y amarilla, y varias otras flores de mucho gusto que seria largo el detallar, tambien se rematarán los muebles de dicha casa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuél Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciontes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activo y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidерará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sóciego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insertese en Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia ha dispuesto que debiendo hacerse, con la formalidad correspondiente la apertura del punto para los Tribunales el lunes siete del corriente á las diez de la mañana, concurran los abogados y empleados de la administracion de Justicia, el mismo dia á la propia hora á la Sala de audiencia pública del Tribunal al efecto espresado. Buenos Ayres, Enero 4 de 1839.

CALLEJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Amortizacion de fondos públicos.

POR el 15 del presente mes de Enero se hará la compra de fondos públicos para la *Amortizacion*, que corresponde en este mes, y se oirán las propuestas en la misma casa del *Crédito Público*, á las *doce* del referido dia, por el que subscribe, como encargado de la amortizacion.

e5 3e MARIANO LOZANO.

Fondos Públicos.

SE compran 50,000 pesos en la Recoba núm. 38 frente al Fuerte.

e4 3e.

Se ha huido.

De la calle de Balcarse núm. 16, una china como de 13 años, llamada Petrona Graso, baja, gorda, y tiene una quemadura en la cara, es de muy poco pelo lleva dos vestidos uno punzó y otro moradito; vá dezcalsa, el que la entregue en la casa indicada, recibirá una buena gratificacion.

e4 6p.

Aviso.

SE necesita un maestro albañil inteligente en la fabricacion de adobe crudo, y que se encargue de la construcion de una casa de campo á distancia de 12 leguas de la ciudad; el que tenga las aptitudes necesarias puede ocurrir á la casa No. 66 calle de Belgrano.

e4 3p.

AVISO EL **mas interesante**

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientes humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

Se vende

UNA criada mendocina apta para todo servicio; el que se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 118, que encontrará con quien tratar.

d29 6p.

Aviso

A los dueños de quintas ó chacras.

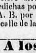

SE desea arrendar una quinta ó chacra inmediata á la ciudad, que tenga bastante terreno para cultivar, y una casa de cuatro piezas cuando menos. Quien quisiere arrendar cualesquiera de las predichas posesiones, se servirá ocurrirá A. B. por escrito, en el almacen No. 41 calle de la Florida, actualmente Perú.

e4 3p.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;—

Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legítimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,

d28 1me

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas, ha mudado de domicilio, y vive en la calle de Cangallo frente á los números 380 y 384 por lo que podrán ocurrir dichas pensionistas el lunes siete del corriente á recibir los meses Agosto y Septiembre.

e4 RAMIRO.

Aviso.

SE necesita comprar una criada cocinera ó un matrimonio que sepa tambien cocinar. En la calla de la Piedad No. 235. e3 3p.

! ATENCION—-ATENCON!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas banco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hila finas.
Coletas de hilo muy finos rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Pruncłas finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lissa para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzó.
Id. en muselina floreados muy bonitos
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy doble
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Astracan punzó muy fino.
Mahones amarillos de la india.
Paños de dama de buenos colores muy finos.
Trué de hilo plomo para chaquetas y pantalones
Listados rosados finos de cuadros.
Cortes de muselinas pintados muy baratos.
Pieles blancas arrasadas muy finas.
Coco blanco fino de la india.
Cregüelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.